



PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO A TÍTULO PÓSTUMO AL SR. PASCUAL PÉREZ CHOVI.

Dada cuenta de la voluntad manifestada por este Ayuntamiento para que se nombre hijo adoptivo de Alginet, a título póstumo, al compositor y director de orquesta, mundialmente conocido, entre otros, por el pasodoble "Pepita Greus", maestro Sr. Pascual Pérez Chovi.

Considerando que la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Bienestar Social en su sesión ordinaria del día 23 de enero de 2019, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes de COMPROMÍS, S D'ALGINET, PSPV-PSOE, PARTIDO POPULAR, CERCLE IDEA Y GENT D'ALGINET, acuerdan el inicio del expediente administrativo.

Atendiendo que en la sesión plenaria del día 31 de enero de 2019, se adopta POR UNANIMIDAD, de los QUINCE concejales presentes, de los DIECISIETE concejales de derecho, el acuerdo de la iniciación del expediente.

Visto el curriculum vitae aportado al expediente de la persona propuesta y examinado el mismo, merece tal reconocimiento por haber destacado por sus méritos relevantes, y sus actuaciones culturales y sociales.

El Sr. Pascual Pérez Chovi, trasciende por su dilatada trayectoria musical, sus méritos y circunstancias de prestigio y consideración general son indiscutibles, su música interpretada por muchas Bandas Municipales por todo el territorio valenciano, nacional e internacional.

Teniendo en cuenta el Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones por este Ayuntamiento del año 1972.

Por todo lo expuesto, el Sr. Vicent Gaya Machi, concejal de cultura, en nombre del equipo de gobierno de este Ayuntamiento, **FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

PRIMERO. – Nombrar instructor y secretaria del procedimiento, designando como instructor al Sr. Vicent Gayà Machi, concejal delegado de Cultura y a la Sra. Mercedes Bosch Martorell, empleada pública, actuando como secretaria.

SEGUNDO.- NOMBRAR hijo adoptivo-a título póstumo- de este municipio al SR. PASCUAL PEREZ CHOVI.

TERCERO. - Publicar la presente propuesta en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante el cual podrán cuantos lo desean examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Alginet, a 17 de abril de 2019.
Vicent Gaya Machi

Concejal de cultura

